

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

- 1927** *Aprobación Bases Regulatoras de carácter general con vigencia indefinida de subvenciones destinadas a actividades culturales.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Linares, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1, apartado r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la misma Ley, transcurrido el plazo de 30 días de Información Pública de las Bases Regulatoras de carácter general con vigencia indefinida de subvenciones destinadas a actividades culturales, aprobadas por Ayuntamiento de Linares Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2016 y, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 26, de fecha 8 de febrero de 2017, sin que se produjera ninguna reclamación o sugerencia, ordena su publicación definitiva.

Linares, a 05 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.